

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Lleida

**Menciones:** Mención en música, Mención en educación física, Mención en inglés, Mención en necesidades educativas especiales y atención a la diversidad, Mención en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)

**Universidad/des:** Universidad de Lleida

### Centro/s:

- Facultad de Educación
- Psicología y Trabajo Social

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

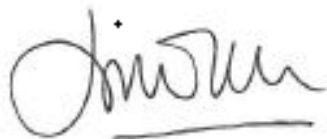
- Se incorpora la mención en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) como una especialización de este perfil de formador para las primeras etapas educativas.
- Se actualiza el apartado 2. Justificación con la Incorporación de la mención en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).
- Se incluye la competencia transversal de la universidad: "Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesional".
- Se actualiza el enlace del Programa de Orientación y Tutoría Universitaria.
- Se actualiza la normativa de permanencia de la UdL para grados y los créditos mínimos y máximos de matrícula.
- Se actualiza la normativa académica de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se elimina la referencia al número de plazas reservadas a la modalidad DUAL.
- Se eliminan las actividades formativas que no están incorporadas en ninguna materia: Comunicación de informes, Elaboración de documentación, Exploración y uso de herramientas, juguetes y recursos tecnológicos e Interpretación de experimentos científicos.
- Se eliminan las metodologías docentes que no están incorporadas en ninguna materia: Revisión actividades portafolio y Pruebas de procesos.
- Se eliminan los sistemas de evaluación que no están incorporados en ninguna materia: Actividad de Investigación. Intervenciones en la aplicación de propuestas didácticas y Análisis de productos, aplicaciones y materiales formativos.
- Se incorporan las materias optativas que forman parte de la mención en Ciencia, Tecnología,

Ingeniería y Matemáticas (STEM).

- Se incluye la competencia transversal de perspectiva de género y los resultados de aprendizaje en la materia "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad".
- Se modifica el enlace a la presentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Graduado o Graduada en Educación Primaria** de la Universitat de Lleida. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 05/07/2021